



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.**

Yo el Sr. General, he acordado nombrar Cavallero Procurador Sindico  
General, para el año que ha aida y principio, y cumplira en  
el de adelante. Y teniendo la Ciudad presente, que el  
Sr. Don Diego Cano que sirve este Empleo lo ha desempeñado  
con el exemplo que tiene acreditado en otras ocasiones que lo  
ha exercido, dedicandose con un notorio zelo a la conservacion  
de los Reales Privilegios facultades y regalios concedidas  
a este Ayuntamiento, y al mejor curso de los negocios pen-  
dientes gobernandose en todo con la misma direccion y pulso  
que se requiere y acostumbra. Yo el Sr. Don de el luego lo  
nombró por tal Procurador Sindico General. Acordó  
de lo que el Poder correspondiente, el que se executó  
en la forma siguiente.

Yo el Sr. Don de el Justicia y Arrendamiento  
de esta M. y C. Ciudad de Murcia punto en nuestro  
Ayuntamiento, como lo tenemos de uso y costumbre  
para conferir y resolver qualesquiera conducentes al ser-  
vicio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta Real  
publicad. Acordó.

Aquí los nombres de los Sr.  
Justicia y Cav. Capitulares  
Yo el Sr. Don de el en nombre de los demas por quienes

